

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0067/05

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos de las localidades de Gil, Faro y Zubiaurre, que transitan por el acceso de la Ruta 3 hacia Gil, de Gil hacia Oriente y de Gil hacia Faro; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia para el desarrollo de las tareas agropecuarias del distrito el buen estado y mantenimiento de los caminos rurales.-

Que los tramos mencionados se encuentran en franco deterioro, observándose en algunos sectores la piedra expuesta; en otros por acción del tránsito y factores climáticos se ha barrido la tosca y ha quedado la tierra, lo que en días de lluvias produce anegamientos y hace dificultoso el tránsito, que hay alcantarillas con los tubos rotos y acumulación de malezas y basuras que entorpecen el normal escurrimiento del agua.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda
===== realice los trabajos en los tramos comprendidos dentro del sector enmarcado por los caminos mencionados, como asimismo la reparación de las obras de arte que allí se encuentran.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Mayo de 2005.-